

SERVICIOS DE SALUD SAN VICENTE FUNDACIÓN
 NIT 900.224.057-6
MEMORIA ECONÓMICA 2023

1. Año Gravable que se informa: 2023
2. Razón social y NIT de la entidad informante: SERVICIOS DE SALUD SAN VICENTE FUNDACION NIT900.224.057-6
3. Donaciones realizadas en el año 2023:

No se realizaron donaciones

4. Información de las subvenciones recibidas:

Donaciones en dinero						
Origen	Nacional o Extranjero	Nombre o Razón Social	Documento	Número	Valor	Destinación
Privado	Nacional	Mauricio Palacio Botero	CC	70.566.464	\$ 60.000.000	INVESTIGACIONES

5. Identificación de la fuente de los ingresos, indicando: ingresos por donaciones, ingresos por el desarrollo de la actividad meritoria, otros ingresos:

Concepto	Valor
Ingresos por donaciones	\$60.000.000
Ingresos por el desarrollo de la actividad meritoria	52.739.706.747
Otros ingresos	1.029.248.375
Total ingresos	\$53.828.955.122

6. En el año 2022 la Junta Corporativa aprobó excedente fiscal por \$2.742.447.043, se destaca que ya fueron reinvertidos \$1.168.168.487 durante el año 2023, quedando pendiente \$1.574.278.556, los cuales terminan de ejecutarse en 2024.

Beneficio neto 2023

Para el año 2023 Servicios de Salud San Vicente Fundación generó excedente contable por \$4.212.039.714 y fiscal por \$4.169.355.958. La Junta Corporativa autoriza que \$4.000.000.000 sean trasladados a la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paúl, su fundadora, en pro de solventar la construcción de la nueva estructura hospitalaria y

\$169.355.958 en el desarrollo del objeto social de Servicios de Salud San Vicente Fundación, esto es, actividades de salud, educación, investigación y adquisición de propiedad planta y equipo y sistemas de información. Lo anterior, en los términos del artículo 359 del Estatuto Tributario.


7. No se tienen asignaciones permanentes en curso.
8. No se tenían inversiones vigentes y liquidadas en el año.
9. Manifestamos que durante el año 2023 SERVICIOS DE SALUD SAN VICENTE FUNDACION cumplió con todos los requisitos exigidos por la ley para pertenecer al Régimen tributario especial y así tener derecho a las exenciones solicitadas en la declaración de renta. También aclaramos que no estamos obligados a actualizar información en la plataforma de transparencia.

Lo anterior, con el fin de cumplir con lo dispuesto en la resolución No. 000019 de 28 marzo de 2018 por la cual se adopta el servicio informático electrónico Régimen Tributario Especial y se dictan otras disposiciones.

Se expide en Medellín a los veinticuatro (24) días de junio de 2024 para Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



Regina Andrea Sepúlveda Montoya
Representante Legal



Juan David López Montoya
Revisor Fiscal Principal
TP 139197-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.
(Ver certificación adjunta)